

Bruselas, 9 de noviembre de 2023
(OR. en)

15146/23

LIMITE

PECHE 492

**Expediente interinstitucional:
2023/0301(NLE)**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Báltico para 2024, y se modifica el Reglamento (UE) 2023/194 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca en otras aguas – Adopción

1. La Comisión remitió la propuesta al Consejo el 28 de agosto de 2023¹, y presentó un documento no oficioso el 19 de septiembre que contenía actualizaciones de la propuesta en relación con el arenque del golfo de Botnia, el arenque del Báltico occidental y central, el bacalao del Báltico oriental y occidental, así como la solla y el espadín², otro documento no oficioso el 17 de octubre para introducir una flexibilidad entre zonas para el eglefino del mar del Norte a las aguas de la UE de Skagerrak/Kattegat³; y otro documento no oficioso el 20 de octubre que contenía actualizaciones de la propuesta relativas al total admisible de capturas de la faneca noruega⁴.
2. El Grupo «Política de Pesca» estudió la propuesta en sus reuniones de los días 7 y 21 de septiembre y 5 y 19 de octubre de 2023. Las observaciones escritas de las delegaciones pueden consultarse en los documentos 13056/23 + ADD 1-4.
3. El 20 de octubre de 2023, el Comité de Representantes Permanentes preparó este punto atendiendo a las cuestiones pendientes con vistas a alcanzar un acuerdo político en el Consejo.

¹ 12451/23 + ADD 1.

² 12996/23.

³ 14189/23.

⁴ 14254/23.

4. El Consejo de Agricultura y Pesca alcanzó un acuerdo político⁵ en su sesión de los días 23 y 24 de octubre de 2023.
5. En vista de lo que precede, se sugiere que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a que, en una de sus próximas sesiones, adopte el Reglamento formalizado por los juristas-lingüistas que figura en el documento ST 14771/23, y a que tome nota de las declaraciones que figuran en el documento 14816/23.
-

⁵ 14499/1/23 REV 1